

ERASMUS+ PROFESORADO

**Convocatoria movilidad
internacional del profesorado de
CFGM de EA La Palma**

2026-1-ES01-KA122-VET-000427914

1. Objeto de la convocatoria

La Escuela de Arte La Palma convoca ayudas destinadas a fomentar la movilidad internacional de su profesorado dentro del marco del Programa Erasmus+ (Acción Clave KA122) durante los cursos académicos 2026-27 y 2027-28 (fecha de finalización del convenio: 30 de noviembre de 2027).

La presente convocatoria oferta **2 plazas** de movilidad, destinadas a aprendizaje por observación, y **1 plaza** para expertos invitados.

MOVILIDAD PARA FORMACIÓN (STT)

Consiste en la movilidad de personal de la Escuela a una empresa o institución educativa. El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de la transferencia de conocimientos o de competencias y adquieran aptitudes prácticas. Las movilizaciones están dirigidas al aprendizaje por observación.

La duración será de entre 2 y 60 días (la financiación estará sujeta al presupuesto recibido).

2. Normativa aplicable

La presente convocatoria se rige según los términos del **Convenio Erasmus 2026-1-ES01-KA122-VET-000427914** y el **Reglamento de movilidad Erasmus+** de la Escuela de Arte La Palma.

3. Financiación de la estancia

La estancia financiada está sujeta a una duración media de 5 días laborables completos y consecutivos de estancia en la institución de acogida, a los que se sumará una ayuda adicional de 2 días de viaje en caso necesario, y una ayuda por costes de viaje.

4. Requisitos de los solicitantes

Podrán participar en esta convocatoria los/as solicitantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Formar parte de la nómina de la Comunidad de Madrid, tanto en el momento de presentar la solicitud como en el de disfrutar de la estancia.
- Los docentes, en el momento de realizar la movilidad, deben de impartir enseñanza dentro del plan de estudios del Ciclo Formativo de Grado Medio de Artesanía de Complementos de Cuero.
- Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el programa o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

5. Presentación de solicitudes

Para participar en el programa de movilidad Erasmus+, los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formulario oficial de solicitud	Disponible en la publicación de la convocatoria en la web de la escuela.
2. Proyecto de movilidad	• Carta de invitación de la institución de acogida • Objetivos, contenidos y plan de trabajo de la movilidad • Resultados e impacto esperados • Plan de difusión y aprovechamiento de resultados en la EA La Palma
3. Nivel de idioma	Certificado oficial de inglés o del idioma de destino; recomendable nivel B1 o superior.

Todos los documentos se presentarán debidamente cumplimentados y firmados por el solicitante, no admitiéndose documentos manuscritos. Todos los documentos se enviarán en formato PDF al Dpto. de I+D a través del correo: erasmus@ealapalma.es.

La presentación de la solicitud implicará para el miembro del personal del centro conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del Reglamento de Movilidad Erasmus+, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Escuela de Arte La Palma. Con la firma de la solicitud, el personal autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito que será aportada en el momento de la presentación de la solicitud.

6. Criterios de valoración

Con el objetivo de garantizar un proceso de selección justo, transparente y objetivo, se ha elaborado un baremo de selección que incluye distintas categorías evaluables y su correspondiente sistema de puntuación. La aplicación del baremo permitirá seleccionar a los candidatos más adecuados, asegurando la equidad en el acceso a la movilidad europea y fomentando la participación del alumnado con aprovechamiento académico.

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Movilidad Erasmus+ del centro conforme a los siguientes criterios orientativos:

Nivel de idioma extranjero

El nivel de idioma extranjero (inglés o del país de destino) se documentará mediante un certificado oficial. No podrá presentar más de una certificación de igual o distinto nivel de un mismo idioma, aunque sí podrá presentar más de una certificación de distintos idiomas. La certificación debe ser oficial (Cambridge, Escuela Oficial de Idiomas...); en caso contrario, podrá realizar una prueba de nivel con la docente de inglés del centro.	B1	0,5 puntos
	B2	1 punto
	C1	1,5 puntos
	C2	2 puntos

Proyecto de movilidad

El programa de movilidad deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos, que serán objeto de valoración en la baremación de la solicitud:

1. Carta de invitación de la institución de acogida (1 punto)

Documento oficial emitido por la institución extranjera donde se realizará la movilidad, en el que se detallen las fechas previstas, la persona o departamento de contacto, y la aceptación del candidato/a. Se valorará la **adecuación del perfil de la institución** a los objetivos formativos o docentes propuestos.

2. Objetivos, contenidos y plan de trabajo de la movilidad (2 puntos)

Descripción clara y detallada de los objetivos que se persiguen con la estancia, así como del plan de actividades y metodología a desarrollar durante el periodo de movilidad.

Deberá especificar los contenidos previstos, las estrategias de enseñanza o aprendizaje, los recursos que se utilizarán y el calendario aproximado de ejecución.

Se valorará la coherencia entre los objetivos y las actividades planteadas, su viabilidad, y el valor añadido que aportan al desarrollo profesional del solicitante y a la proyección internacional del centro.

3. Resultados e impacto esperados (1 punto)

Identificación de los resultados concretos que se prevé alcanzar (mejora de competencias, creación de redes de colaboración, innovación metodológica, etc.) y su posible repercusión en el centro de origen. Se valorará la claridad en la definición de resultados y el potencial de impacto institucional.

4. Plan de difusión y aprovechamiento de resultados en la EA La Palma (1 punto)

Estrategia prevista para compartir, aplicar y extender los conocimientos o buenas prácticas adquiridos tras la movilidad. Podrá incluir talleres, sesiones de formación interna, materiales didácticos, publicaciones o propuestas de innovación educativa... Se valorará la capacidad del plan para generar un efecto multiplicador dentro de la comunidad educativa.

**Hasta 5
puntos**

Participación en el programa Erasmus+ y actividades internacionales	
• Nunca se ha realizado una movilidad (+2 puntos) • Se realizó hace dos años o más (+1 punto) • Se realizó una movilidad en el curso anterior (0 puntos) NOTA: El profesorado que habiendo realizado una movilidad el curso anterior vuelva a participar en esta convocatoria, se verá relegado a los últimos puestos de adjudicación de movilizaciones. En la baremación aparecerán con los puntos que obtenga, pero como movilizaciones no prioritarias.	Hasta 2 puntos
Colaboración en el departamento I+D	
Se valorará la colaboración activa en las labores del Departamento de Innovación e Internacionalización (I+D) durante el curso.	Hasta 1 punto
Prioridad a docentes que impartan el módulo Taller de cuero	
En esta primera convocatoria KA122, se valorará la docencia directa a este módulo con prioridad en el baremo.	Hasta 2 puntos
Prioridad a tándem de profesores	
Se valorará positivamente el tándem de profesores, es decir, movilizaciones de dos docentes juntos, justificado en el proyecto de movilidad.	Hasta 1 punto

La comisión podrá convocar entrevistas personales o pruebas lingüísticas para completar la valoración.

7. Resolución y aceptación de plazas. Obligaciones

La **lista provisional de personas admitidas y suplentes** se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del centro. Se abrirá un **plazo de tres días hábiles** para la presentación de alegaciones. Una vez resueltas las alegaciones, se publicará la **resolución definitiva** con la adjudicación de plazas.

Las personas seleccionadas deberán **firmar el Acuerdo de Movilidad** y **confirmar su participación** dentro del plazo establecido. En caso de **renuncia**, la plaza se asignará al siguiente candidato/a de la lista de reserva.

Una vez realizada la selección, el personal docente o no docente adjudicatario deberá cumplir una serie de trámites previos al inicio de la movilidad, así como otros durante la estancia y a la finalización de esta.

La relación completa de trámites que deben realizarse en el proceso de movilidad se detalla en el Anexo 1 de esta convocatoria.

El personal seleccionado se compromete a compartir su experiencia con el resto de la comunidad educativa en una jornada de difusión organizada por el centro para este fin.

10. Renuncia a la beca Erasmus+

En caso de renuncia a la beca Erasmus+ concedida, el solicitante deberá presentar una comunicación escrita dirigida a la Jefa del Departamento de Innovación e Internacionalización en un **plazo máximo de un mes** a partir de la fecha de publicación de la adjudicación provisional.

Si la renuncia se produce sin una causa debidamente justificada, el solicitante será penalizado y no podrá optar a una nueva beca de movilidad durante el siguiente curso académico.

Se considerarán **causas justificadas de renuncia** las siguientes:

- Enfermedad o accidente grave.
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Cumplimiento de un deber público inexcusable.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada, a juicio de la Dirección del centro y del Departamento de Innovación e Internacionalización.

12. Cuantía y condiciones de las ayudas económicas

La cuantía de las ayudas concedidas estará limitada a la asignación establecida por la **Agencia Nacional SEPIE** para el **Programa Erasmus+ KA122 (curso 2026-2027)**, y varía en función del país de destino y de la duración de la estancia. Estas ayudas podrán verse modificadas conforme a las condiciones establecidas en el convenio de subvención correspondiente.

PAÍS DE DESTINO		ESTUDIANTES	
		Apoyo individual por día	
		Día 1 – 14	Día 15 – 60
GRUPO 1	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.	70 €	49 €
GRUPO 2	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	61 €	43 €
GRUPO 3	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	51 €	36 €

La forma de pago se realizará conforme a lo siguiente:

- Primer pago (anticipo)** Se abonará un 80% de la ayuda total tras la firma del convenio de subvención y la entrega de la documentación inicial requerida en el Anexo I. Apartado 1. Antes de la movilidad.
- Segundo pago (liquidación)** Se abonará el 20% restante una vez finalizada la movilidad y tras la entrega y validación de la documentación detallada en el Anexo I. Apartado 3. Al finalizar la estancia.

13. Calendario de solicitud de movidades

16 de octubre de 2026	Apertura de convocatoria.
27 de octubre de 2026	Reunión informativa de apertura de convocatoria.
16 de noviembre de 2026	Fin del plazo solicitud de movidades Erasmus+.
20 de noviembre de 2026	Publicación de las resoluciones provisionales de adjudicación de movidades Erasmus+ con el baremo de las solicitudes recibidas.
23 a 25 de noviembre de 2026	Plazo de reclamaciones ante la resolución provisional de adjudicación de movidades.
27 de noviembre de 2026	Publicación de resolución definitiva de adjudicación de movidades Erasmus+.

16. Protección de datos y difusión

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). El centro podrá difundir, con fines educativos o promocionales, imágenes o testimonios de las movidades, siempre con consentimiento previo del/de la participante.

17. Información y contacto

Para resolver dudas o recibir asesoramiento, las personas interesadas pueden dirigirse al correo: erasmus@ealapalma.es.

Toda la información actualizada, anexos y modelos estarán disponibles en la web institucional.

13. Disposición final

La participación en esta convocatoria implica la **aceptación íntegra** de sus bases. Cualquier aspecto no previsto será resuelto por el Departamento de Innovación e Internacionalización de la Escuela de Arte La Palma, conforme a la normativa vigente del programa Erasmus+ KA122 y las directrices del SEPIE.

ANEXO I. TRAMITACIÓN DE MOVILIDADES

Una vez hecha la selección de adjudicatarios, aquellos que acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites anteriores al inicio de la estancia, durante el periodo de intercambio y al finalizar este.

Cuando un adjudicatario acepta su plaza se implica en la aceptación del destino fijado y renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria.

Es necesario que el docente cuente con certificado digital para la firma de documentos.

La aceptación de la plaza supone la aceptación de las condiciones de la convocatoria, así como los derechos y obligaciones de los participantes.

1. Antes de la movilidad

Una vez publicada la resolución de la convocatoria, el personal seleccionado deberá cumplir los siguientes trámites previos al inicio de la movilidad:

1. Asistir a todas las reuniones convocadas por la jefa de Departamento de Innovación e Internacionalización.
2. Tramitar la solicitud de permiso de formación con la Dirección de Área Territorial de Madrid - Capital, al menos un mes antes de realizar la estancia.
3. Aportar los datos de la cuenta bancaria en la que el adjudicatario sea titular para el ingreso de la beca, para confeccionar el convenio de subvención.
4. Presentar el acuerdo de movilidad firmado por la institución de acogida en plazo.
5. Firmar el convenio de subvención en el plazo que se establezca.
6. Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea y/o seguro sanitario equivalente).
7. Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia en el destino durante todo el período indicado en el convenio.

La documentación que el beneficiario llevará al país de destino será la siguiente:

- Carta de admisión del centro/empresa de destino (si la hubiere).
- Programa de movilidad
- Certificado de estancia
- DNI / Pasaporte
- Tarjeta Sanitaria Europea + seguro (tramitado por la escuela, que incluye seguro de viaje, de responsabilidad civil y accidentes).

2. Durante la estancia

Durante la estancia, los adjudicatarios deberán:

- Incorporarse al centro/empresa/organismo de destino en las fechas previstas, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el convenio de subvención, y llevar a cabo el plan de movilidad acordado.
- Contactar con la oficina de relaciones internacionales o coordinador Erasmus+ en el centro de destino en función del tipo de movilidad.
- Informar de su llegada a la jefa del departamento I+I.
- Informar al coordinador de la institución de destino y a la de la EA La Palma de las incidencias o problemas que pudieran surgir con la mayor brevedad posible.
- Divulgar la experiencia de su movilidad a través de las redes sociales habilitadas para el programa Erasmus+.

3. Al finalizar la estancia

Al finalizar la estancia, deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios, a entregar en el Departamento de Innovación e Internacionalización, en un plazo máximo de quince días desde el regreso:

- **Certificado de confirmación de la estancia** firmado y sellado por la institución/empresa/organismo de destino para movilizaciones original, sin tachaduras ni enmiendas, expedido (firmado y sellado) por la dirección o coordinación Erasmus+ del departamento o de la facultad de la institución de acogida, o por el responsable de la empresa/organismo, **en el que se especifiquen fechas de estancia, número de horas lectivas** y se confirme que se ha seguido la planificación prevista, o las modificaciones si las hubiere, teniendo en cuenta que la fecha de la certificación ha de ser igual o posterior a la fecha de finalización de la estancia. No se admitirán certificados con fecha anterior a la finalización del período de movilidad.
- **Dossier detallado sobre el desarrollo de su estancia en la institución de destino** (el informe se detallará día por día).
- **Informe final en línea** (cuestionario UE) en función de la movilidad realizada. El adjudicatario recibirá un correo electrónico antes de la finalización de su movilidad.